

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE JULIO DE 2011.

SEÑORES/AS ASISTENTES: _____**PRESIDENTE:** _____

D. Julio Setién Martínez

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D.ª Laura Bedoya Ortuño

D. Ángel Moreno García

D.ª Antonia Arenas Laserna

D. Javier Blanco Morales

D.ª Lourdes Castellanos Alcázar

CONCEJALES/AS: _____

D. Miguel Ángel Escudero Barajas

D. Alberto López Cabrera

D. Jesús Antonio Calderón Collado

D.ª Isabel Rodríguez Tobaruela

D. Eusebio González Castilla

D.ª María José Barceló Calvo

D. José Carlos Nieto Díaz

D. Manuel Núñez Malvar

D.ª Ana Melara Machuca

D. Jesús Silvestre Maqueda

D. Enrique Pantoja Bermejo

D.ª Isabel María Soriano Santos

D. Manuel González Rojo

D. Francisco Javier Corpa Rubio

D.ª Carmen Muñoz Paredes

SECRETARIO: _____

D. Jesús Perandones García

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las dieciocho horas del día veintiuno de julio de dos mil once, se reúnen los señores/as Concejales/as expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Setién Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Previamente al debate de los puntos del Orden del día, se guarda un minuto de silencio como rechazo por la violencia de género.

I.- DACIÓN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SIGNADAS CON LOS NÚMEROS 773/2011 A 1826/2011.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, Resoluciones signadas con los números **773/2011** al **1826/2011**, las que se hallan a disposición de los Corporativos en la Secretaría General.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular, pregunta acerca de los Decretos 863/2011 y el Decreto 1575/2011.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que se dará información sobre dichos Decretos en la próxima Comisión Informativa, que será en el próximo mes de septiembre.

La Corporación queda enterada.

II.- DACIÓN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SIGNADAS CON LOS NÚMEROS 1827/2011 A 2302/2011.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, Resoluciones signadas con los números 1827/2011 al 2302/2011, las que se hallan a disposición de los Corporativos en la Secretaría General.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se señala que hay una dación de cuenta que no es un decreto y es la renovación anual del Convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Coslada y San Fernando de Henares para la utilización del Punto Limpio.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA PRIVATIZACIÓN DEL CANAL DE ISABEL II.- Se pasa a debatir la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de IU, junto con la enmienda transaccional previamente consensuada con el Grupo Municipal Socialista. El texto definitivo de la Moción a debatir, una vez recogida la modificación introducida por la enmienda transaccional, es del tenor literal siguiente:

“D. JAVIER BLANCO MORALES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985 DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL RD 2568/1986 DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97.3 VIENE A FORMULAR PARA SU APROBACIÓN EN PLENO, LA SIGUIENTE:

MOCIÓN SOBRE PRIVATIZACIÓN DEL CANAL DE ISABEL II

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La utilización del agua, su tratamiento para diferentes finalidades y, en especial, su dedicación a satisfacer las necesidades primordiales de la población como son la del consumo de boca, la higiene personal y el tratamiento de los alimentos, constituye uno de los rasgos esenciales de las civilizaciones humanas.

Ya el Derecho Romano de cuyo tronco dimana el espíritu de nuestra legalidad, declaraba explícitamente a los acueductos como COSAS CONSIDERADAS FUERA DEL COMERCIO DE LOS HOMBRES.

La gran tradición jurídica española en materia de ordenamiento hidráulico, tanto la antigua Ley de Aguas de 1879 como la vigente de 1985 y el Texto Refundido de 2002, son inequívocas en la afirmación del carácter público del agua. El legislador muestra de este modo el valor social del recurso y trata de evitar la intervención de actitudes basadas en el ánimo de lucro.

Más de 150 años de ininterrumpida presencia y de actuaciones ha ido generando un amplio y rico patrimonio territorial que ha estado y está al servicio de las actividades propias del CANAL DE ISABEL II y que es garantía de que tales actividades se llevan a cabo en las mejores condiciones de seguridad y protección. Por otro lado, ese conjunto de espacios de gran valor histórico y paisajístico, son parte de la riqueza colectiva de esta ciudadanía.

El conjunto íntegro de lo que se conoce como CANAL DE ISABEL II debe permanecer como público en su indivisible totalidad.

La continuidad de la naturaleza jurídica pública de esta singular institución garantiza no ya los derechos de los ciudadanos, sino también los de todos los trabajadores que a lo largo del tiempo, han venido, vienen y vendrán haciendo posible el hecho relevante de que unos seis millones de personas no sientan preocupación por el agua.

Este servicio se ha venido prestando ininterrumpidamente a satisfacción de la inmensa mayoría de la población que considera al CANAL como algo propio de la identidad madrileña. Todo este ilustre historial se ha desarrollado bajo los auspicios de una GESTIÓN PÚBLICA muy valorada por los ciudadanos que desean continuar recibiendo este importante servicio con arreglo a la cultura administrativa cuya bondad ha quedado probada por más de siglo y medio de buen funcionamiento.

La intención del gobierno Regional de proceder a la privatización, por el momento parcial, de algunos de los servicios que actualmente realiza la ENTIDAD CANAL DE ISABEL II, resulta poco adecuada para que estos servicios básicos sigan funcionando como hasta el presente e incluso mejoren.

Hasta el presente se viene observando una total opacidad y un apresuramiento que en nada favorece la participación ciudadana plena en asuntos que le conciernen y cuyo derecho no puede ser menospreciado en aras de unos propósitos económicos contrarios al interés general rectamente entendido. Las ciudadanas y los ciudadanos y en su representación los AYUNTAMIENTOS, han de exigir de las autoridades de la Comunidad de Madrid cuanta información referente a las intenciones y fines que dichas autoridades alberguen respecto al CANAL, a fin de que cualquier decisión que se pudiera adoptar, lo sea con el pleno conocimiento y consentimiento de la citada ciudadanía, siendo lo más predecible que la gran mayoría opte por la continuidad de la gestión pública de su servicio de aguas y de saneamiento.

Siguiendo en esta línea, en el Debate del Estado de la Región, la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, reiteró la decisión de poner en práctica la privatización del 49% del Canal de Isabel II, convirtiéndolo en Sociedad Anónima.

Por ello instamos al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Que abandone sus pretensiones de privatización de la empresa pública Canal de Isabel II, con la que este Ayuntamiento mantiene convenio de colaboración para la distribución del agua de nuestro municipio, al amparo de la legislación vigente.

2.- Iniciar los trámites para la derogación de los artículos 16 y 17 de la Ley 3/2008 de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad de Madrid.

De esta Moción se dará traslado a:

- *Presidenta de la Comunidad de Madrid.*
- *CC.OO.*
- *UGT.*
- *Ecologistas en acción.*
- *AA.VV. Parque Henares, AA.VV. Jarama, AA.VV San Fernando de Henares, AA.MM. Montserrat Roig y Ecologistas en acción S. Fernando de Henares-Coslada.*
- *Al Consejo Consultivo de Entidades Ciudadanas y al Foro Ciudadano.*
- *Movimiento 15-M.*

San Fernando de Henares, a 18 de Julio de 2011.

***Fdo. Javier Blanco Morales
Portavoz grupo municipal I.U. ”***

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, comienza su intervención explicando que el Grupo Socialista había presentado una Moción en el mismo sentido, habiendo llegado a un consenso previamente a su debate en Pleno, pasando a detallar la modificación que se introduce en el texto original mediante la enmienda transaccional acordada y cuál es su redacción definitiva -que más arriba se transcribe-. Hace a continuación una exposición de los motivos por los que se presenta la Moción y finaliza diciendo que con ella se pretende que el Ayuntamiento se sume en pleno para hacer un llamamiento a la Comunidad de Madrid a que paralice y dé marcha atrás en todas las decisiones que ha tomado de privatizar.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, interviene para decir que desde el Grupo Municipal Socialista están totalmente de acuerdo con lo que se dice en la Moción y no entiende que una empresa que da beneficios, que desde el punto de vista de rentabilidad social esta funcionando, cómo se puede pretender la privatización de una empresa que da el servicio tan básico, como es el agua, al conjunto de ciudadanos y ciudadanas. Confirma la retirada de la Moción que habían en un principio había presentado y se incluyen las modificaciones que ha comentado el Portavoz de Izquierda Unida, añadiendo también que de esta Moción se dé traslado al Consejo Consultivo de Entidades Ciudadanas, al Foro Ciudadano y al Movimiento 15-M.

Se procede a ratificar su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

A continuación se somete a votación la Moción de referencia, recogiendo la enmienda transaccional formulada, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, al obtenerse el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (9 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	8 (PP)

ABSTENCIONES: 0

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTES POR LA DEFENSA DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CALIDAD EN LAS ESCUELAS INFANTILES Y CASAS DE NIÑOS.- Se pasa a debatir la Moción presentada por el Concejale Delegado de Educación y Deportes, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DON MIGUEL ÁNGEL ESCUDERO BARAJAS CONCEJAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE SAN FERNANDO DE HENARES, VIENE A FORMULAR, DE CONFORMIDAD CON EL ROF, PARA SU APROBACIÓN EN PLENO, LA SIGUIENTE

MOCIÓN POR LA DEFENSA DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CALIDAD EN LAS ESCUELAS INFANTILES Y CASAS DE NIÑOS.

El convenio que este ayuntamiento mantiene con la Comunidad de Madrid, como administración educativa, para la gestión de Escuelas Infantiles y casas de niños establece el modo en el que estos centros deben financiarse y es, por tanto, la Comunidad de Madrid quien, como administración educativa, establece el módulo de financiación de estos centros para cada curso. Hasta este año se había establecido un fijo por cada Escuela Infantil y un módulo en función del número de unidades de cada nivel. En las Casas de Niños, se había establecido un fijo en función del número de educadoras tutoras y educadoras de apoyo.

Después de congelar hace dos años la subida sobre el IPC y de rebajar el año pasado el módulo un 2,68 %, este año todo cambia. El viernes 24 de junio se hizo pública en el BOCM la Orden 2458-01/2011, que establece los módulos de financiación aplicables para el curso 2011/2012. Esta orden tiene como novedad establecer el módulo en función del número de alumnos matriculados en cada centro en lugar de hacerlo por aula.

	2009/2010	2010/2011	2011/2012
EEI ACUARELA	393.363 euros	382.818 euros	343.800 euros
EEI POLICHINELA	457.498 euros	449.234 euros	425.400 euros
C.N. HUERTA CHICA	126.490 euros	126.490 euros	97.500 euros
C.N. JARAMITA	101.192 euros	101.192 euros	81.250 euros

Como se puede comprobar en el cuadro anterior, el nuevo módulo supone una reducción importante respecto a la cantidad a financiar (La Comunidad de Madrid aporta el 39 %, el Ayuntamiento el 21 % de forma directa, más mantenimiento y amortización de instalaciones, y el 40 % restante las familias).

- *En el caso de la EEI Acuarela, se reduce un 10,19%, 39.018 €.*
- *En el caso de la EEI Polichinela, el módulo se reduce un 5,31 %,23.834 €.*
- *Casa de Niños Huerta Chica. El módulo se reduce un 22,92%, 28.990 €.*
- *Casa de Niños Jaramita. El módulo se reduce un 19,71%, 19.942 €.*

Con esta orden, se reduce sensiblemente la aportación de las administraciones al funcionamiento de los centros de educación infantil gestionados por capítulo II. Esto no puede suponer más que un cambio en el funcionamiento de los centros que afectará sensiblemente a la calidad del servicio prestado. Y, por otra parte, una mayor carga económica para los ayuntamientos en el caso de los centros gestionados por capítulo I.

Además, la orden también establece una reducción significativa del horario de Casas de Niños que, por esta razón, dejará de prestar una parte esencial de su programa educativo como es el trabajo con las familias. Reducción, por tanto, de la jornada y el salario de las educadoras, lo que provocará, sin lugar a dudas, una mayor movilidad en el personal y, por lo tanto, que dicho personal no tenga interiorizado el proyecto educativo del centro. En cuanto a las Escuelas Infantiles, el nuevo módulo supondrá una reducción significativa del personal de apoyo, así como la reducción de gastos en alimentación, higiene y material didáctico. En definitiva, esta etapa se vacía de todo contenido educativo relegando a las maestras y maestros, educadoras y educadores a una mera labor asistencial a los niños y niñas.

La única opción que va a quedar para poder mantener abiertas estas escuelas, si continúan tomándose decisiones como la que se toma en la orden antes mencionada, es la de su gestión a través de grandes empresas de servicios no educativos, con graves carencias en cuanto a la composición y formación de su equipo. Equipos que además trabajarán en condiciones precarias en cuanto a la organización y funcionamiento del centro y en las que el proyecto educativo dejará de ser el eje orientador de la actividad.

Por todo ello, este Ayuntamiento de San Fernando de Henares, insta a la Consejería de Educación que retire la Orden 2458-01/2011 por ser lesiva para la educación de nuestros hijos e hijas; pedimos también la revisión, al alza, de los módulos de funcionamiento de centros de Educación Infantil y el mantenimiento del Programa Casa de Niños, sin reducción de horarios y prestaciones.

Esta moción se dará traslado a:

- *FLAMPA.*
- *Consejos Escolares de las EE. II. Polichinela y Acuarela.*
- *Dirección y equipo educativo de CC. NN. Jaramita y Huerta Chica.*
- *Grupos Políticos de la Asamblea de Madrid.*
- *Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.*

San Fernando de Henares, a 15 de julio de 2011.

*Fdo: Miguel A. Escudero Barajas.
Concejal de Educación y Deportes.”*

Se somete a votación su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

Toma la palabra D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Educación y Deportes, para explicar el objeto de la Moción que presenta, haciendo una breve exposición de la misma.

D. Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta el apoyo de su Grupo a esta Moción y anuncia su voto favorable.

Toma la palabra D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular, para

manifestar que coinciden en el aspecto educativo con lo que se dice en la Moción porque cree que tenemos unas Escuelas Infantiles que tienen un proyecto educativo modélico y a imitar.

Difiere de lo que se dice en la Moción en cuanto al plano económico y para ello pone como ejemplo educativo de calidad la Escuela Infantil Polichinela que, con seis aulas, tiene seis maestras y siete educadoras, a diferencia de la Escuela Infantil Acuarela que, según su Directora, tiene ocho maestras y nueve educadoras para seis aulas por lo que, comparando ambas, en Acuarela hay demasiadas educadoras y maestras. En base a lo anterior hace un cálculo comparativo de los costes anuales en salarios percibidos en ambas Escuelas Infantiles por maestras y educadoras. Continúa su intervención señalando que a la vista de las reducciones en la participación en ese programa para los Presupuestos de 2012, eso puede suponer el despido de tres personas.

Finaliza su intervención diciendo que *“defender a una Empresa Privada que gestiona un servicio público, porque aquí se ha decidido, no nos parece razonable desde el punto de vista de este grupo de Concejales. No se puede defender lo privado cuando interesa y no defender lo privado cuando no interesa. En este Ayuntamiento tenemos la gran mayoría de los servicios privatizados, Acuarela es un servicio privatizado, lo presta una empresa que no debemos defender para que tenga un mayor lucro”*.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de IU, comienza su intervención diciendo que la Comunidad de Madrid, D^a. Esperanza Aguirre, desde el año pasado ha tomado una decisión, con normas, que es dar las escuelas infantiles a constructoras o a empresas privadas que no tienen ningún interés por la educación, cambiando los criterios de adjudicación de las Escuelas Infantiles y primando el criterio económico sobre el criterio educativo, escuelas que tenían grandes proyectos educativos ahora su proyecto educativo es *“cero”*. Añade que en San Fernando de Henares se consiguió prorrogar la concesión de la gestión de la Escuela que tenemos ahora.

La siguiente medida de la Comunidad de Madrid -dice- ha sido reducir la financiación a Escuelas Infantiles y Casas de Niños.

Continúa su intervención manifestando que D^a. Esperanza Aguirre no apuesta por la educación pública y quien pueda pagar una educación privada que lo pague. La Comunidad de Madrid en momento de crisis lo que hace es reducir servicios públicos y le da lo mismo que sea la sanidad, la educación o vender el agua.

Finaliza su intervención diciendo que esto no afecta sólo a San Fernando de Henares, donde afecta a las Casas de Niños *“Jaramita”* y *“Huerta Chica”*, que por la Comunidad de Madrid se pretende reducir el nivel educativo y el número de trabajadores reduciendo su financiación y por consiguiente la calidad de vida de nuestros niños, por lo que vuelve a pedir se vote a favor de la Moción.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Setién Martínez, para decir que la Escuela Infantil Polichinela no es una empresa y su fin no es el económico. A continuación hace referencia a que en el año 1986 éste y otros Ayuntamientos decidieron desarrollar una red de

Escuelas Infantiles con carácter educativo y no con carácter de “aparcaniños” y en ese momento se funda “Polichinela” que no es una empresa y sí una Escuela Infantil “bandera” de este Ayuntamiento.

Dice que la Comunidad de Madrid, desde que la gobierna el PP, ha venido desarrollando una política tendente a abrir hueco a las empresas privadas y eliminar el carácter educativo de las escuelas infantiles.

Añade que, ya que la Comunidad de Madrid no construía más escuelas infantiles, hemos tenido que ir a una forma indirecta de desarrollo de este servicio. Dice que esta es la tercera arremetida de la Comunidad de Madrid en este terreno que va terminando poco a poco, tanto por la vía de los Pliegos de Condiciones en los que obliga a los Ayuntamientos a licitar, como por la vía directa de la merma permanente de la financiación, va obligando a los Ayuntamiento o a cerrar las Escuelas o a darselas literalmente a los “amiguitos del alma”, a las empresas que no tienen nada que ver con la educación, sino con otros intereses y que ponen el lucro por encima de cualquier otro proyecto.

Finaliza su intervención el Sr. Alcalde-Presidente señalando que la cuestión es si se va a votar a favor o en contra y si se va a plantear a la Comunidad de Madrid que ya está bien y que hay que reformar y hay que volver a montar una red de escuelas públicas infantiles y de casas de niños con contenido educativo o no, ese es el debate.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, al obtenerse el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (9 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	8 (PP)

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN EN LA NUEVA LÍNEA FERROVIARIA DE TORREJÓN DE ARDOZ.- Se debate a continuación la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. JAVIER BLANCO MORALES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985 DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL RD 2568/1986 DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97.3 VIENE A FORMULAR PARA SU APROBACIÓN EN PLENO, LA SIGUIENTE:

**MOCIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN EN LA
NUEVA LÍNEA FERROVIARIA DE TORREJÓN DE ARDOZ**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diversas ocasiones, este Ayuntamiento ha propuesto a la Comunidad de Madrid y al Ministerio de Fomento en su caso, la necesidad de contar con un apeadero que diera servicio ferroviario a la accesibilidad de trabajadores y clientes a los desarrollos del Parque Empresarial, Polígono “Las Fronteras” y Parque Industrial “Puerta de Madrid”.

Con el proyecto iniciado de “construcción de nueva línea ferroviaria en Torrejón de Ardoz” se abre una posibilidad real de satisfacer esta demanda, de gran calado económico, social y ambiental, por lo que a iniciativa de la Entidad Urbanística Parque Industrial “Puerta de Madrid” se realizó el pasado 28 de Abril una reunión de empresarios concernidos por este medio de transporte. La conclusión de la misma se presentó por esta Alcaldía-Presidencia al acuerdo del Pleno Municipal de fecha 12/05.

La demanda en síntesis era /y es que:

A través del Sr. Alcalde de San Fernando de Henares, reclamamos a dicho Ayuntamiento su intervención, mediación y buenos oficios para que transmita esta demanda de los Polígonos Industriales de San Fernando de Henares, a la Excm. Sr. Presidenta de la Comunidad de Madrid e incluso a la Administración General del Estado si también ostentase competencias, para acuerde EJECUTAR la Estación/Apeadero, etc, de metro/tren en el entorno de la Plaza de Galileo, para dar servicio a los Polígonos Industriales de San Fernando de Henares, en la ubicación propuesta o en aquella otra considerada efectiva.

Conocida la decisión, por parte de la Comunidad de Madrid, de no acometer la obra de la estación proyectada inicialmente en el Polígono Las Fronteras, quedarían 2 enormes zonas industriales de San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz sin servicio ferroviario.

Por ello, instamos a la Comunidad de Madrid y al Ministerio de Fomento, a incluir este apeadero en sus proyectos de mejora de la comunicación ferroviaria en el inicio del corredor del Henares.

De esta moción se dará traslado a:

- Ministro de Fomento.
- Presidenta de la Comunidad de Madrid.
- A la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono de Puerta de Madrid.
- CC.OO.
- UGT.

San Fernando de Henares, a 15 de Julio de 2011.

**Fdo. Javier Blanco Morales,
Portavoz Grupo Municipal I.U.”**

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de IU, explica que en la Moción presentada lo que se pide es que, aprovechando las obras de ampliación del tren a través de un

metro-tren en Torrejón de Ardoz, se consiga la apertura de un apeadero en los polígonos industriales de nuestro municipio. Hace referencia a que la Comunidad de Madrid, de acuerdo con RENFE, aprobó hacer un ramal que comunique cercanías de RENFE con el interior del municipio de Torrejón partiendo del Polígono Industrial de las Fronteras y recuerda que es una reivindicación histórica de este municipio, de la comunidad empresarial del Polígono de las Monjas, del Polígono Las Fronteras y Parque Industrial Puerta de Madrid.

Continúa su intervención diciendo que tenemos la oportunidad que este apeadero se haga y señala que a instancia del Grupo Izquierda Unida en el Congreso de los Diputados, de Gaspar Llamazares en concreto, se ha incluido en los dos últimos presupuestos, pero finalmente el Gobierno lo ha dejado pasar a pesar de las gestiones que se han hecho desde este municipio. Hoy tenemos necesidad -dice- de pedir el compromiso tanto al Gobierno de la Nación como a la Comunidad de Madrid, que es la que se va a poner en marcha. Finaliza su intervención señalando que tenemos el deber de exigir a la Comunidad de Madrid un compromiso real de construir el apeadero y que lo haga dentro del territorio de San Fernando de Henares.

D. Eusebio González Castilla, da cuenta de la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del ROF, propone a la moción incluida en el punto 5 del pleno del 21/07/11 la siguiente

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Desde el Grupo Municipal Popular, entendemos que el buen estado y desarrollo de los polígonos industriales son fundamentales para nuestro municipio y que, por tanto, es imprescindible tomar medidas contra la situación de deterioro en el que se encuentran y que los empresarios allí localizados vienen reclamando de manera reiterada. Por este motivo, planteamos la necesidad de adoptar los siguientes

ACUERDOS

- 1. Elaborar un Plan de Remodelación del Polígono Industrial de San Fernando de Henares que cuente con la participación de las empresas y del Ayuntamiento.*
- 2. Mejorar la señalización para reducir el riesgo de accidentes y atropellos por exceso de velocidad.*
- 3. Incrementar el número de plazas de aparcamiento para evitar el estacionamiento en doble fila y la ocupación de las aceras y de las zonas peatonales.*
- 4. Incrementar la presencia de la policía local e instalar cámaras de seguridad para evitar robos en las dependencias de las empresas, así como robos de cobre y contenedores de basura.*
- 5. Aumentar la vigilancia para eliminar actividades ilegales de compraventa de vehículos de segunda mano, que pueden derivar en situaciones de inseguridad.*

6. *Mejorar el alumbrado público, prestando especial atención a zonas que llevan varios meses sin disponer de alumbrado.*
7. *Mejorar la limpieza vial, modificando los horarios de recogida de basuras y cambiando los actuales contenedores de basura de 360 litros por otros de mayor volumen (800 litros).*
8. *Realizar un correcto mantenimiento y poda de los árboles para eliminar el riesgo de accidentes por caída de ramas.*
9. *Instar al Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid para que ponga en funcionamiento una línea de microbuses San Fernando de Henares -Polígono Industrial -Torrejón de Ardoz.*
10. *Instar al Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid para que revise los itinerarios y los horarios de las líneas de autobuses existentes para adecuarlos a las necesidades de los usuarios de los mismos.*
11. *Instar al Ministerio de Fomento a que dote de los accesos necesarios desde Polígono industrial de San Fernando de Henares a la A-2 para conectar con Alcalá de Henares.*
12. *Instar al Ministerio de Fomento y a la Comunidad de Madrid para que incluyan en el Plan de Cercanías de Madrid un apeadero en las inmediaciones del Polígono de Las Fronteras y del Parque Industrial Puerta de Madrid que se destine al transporte de personas y de mercancías por línea ferroviaria.*

En San Fernando de Henares, a 21 de julio de 2011.

Fdo.: Eusebio González Castilla.

Portavoz del Grupo Municipal Popular.”

Explica el Sr. González Castilla que la enmienda presentada por su Grupo se fundamenta en que hay que acordarse también de las peticiones hechas por el conjunto de los empresarios en una reunión mantenida el 9 de marzo de 2011, no sólo referidas al apeadero sino a una serie de problemas que vienen sufriendo, unos afectan a la Comunidad de Madrid, otros muchos a este Ayuntamiento. Debemos acordarnos -dice- de todo lo que nos demandan, no sólo de lo que nos interesa.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, interviene para manifestar el voto de su Grupo en contra de la enmienda del Grupo Popular, pero sí el apoyo y el voto favorable a la Moción presentada por el Grupo Municipal de IU.

Interviene de nuevo D. Javier Blanco Morales, quien expresa el desacuerdo de su Grupo con la enmienda del Grupo Popular, por considerarla más una moción alternativa que una enmienda, ya que en lugar de incidir en la petición que se hace a la Comunidad de Madrid, se centra más en solicitar la adopción de una serie de medidas por parte de este Ayuntamiento que no se ajustan al objeto de la Moción que se trae al Pleno para su aprobación.

Sometida a votación la enmienda a la totalidad del Grupo Municipal Popular, resulta rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 8 (PP)
VOTOS EN CONTRA: 12 (9 IU, 3 PSOE)
ABSTENCIONES: 0

Sometida a votación la Moción del Grupo Municipal de IU, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, al obtenerse el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 12 (9 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 8 (PP)

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE HACIENDA SOBRE EL FUTURO PLAN PRISMA.- Se pasa a debatir la Moción presentada por el Concejale Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. ÁNGEL MORENO GARCÍA, CONCEJAL DE HACIENDA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ROF, VIENE A FORMULAR LA SIGUIENTE

MOCIÓN

La crisis financiera está golpeando con dureza a todas las instituciones, en especial a los ayuntamientos, que viven una situación cada vez más difícil, debido a la caída de los impuestos de construcción y plusvalía y de la participación en impuestos estatales, soportando, además, muchas competencias impropias. Todo ello obliga a las entidades locales a reducir su nivel de gastos, refinanciar su deuda, intensificar la recaudación de tributos y tasas o enajenar suelo residencial.

Ante esta situación de absoluta excepcionalidad, el gobierno del Estado y el de la Comunidad de Madrid deben arbitrar medidas extraordinarias para la financiación municipal. En este sentido, la Comunidad de Madrid tiene un instrumento útil, el próximo PRISMA, que puede solventar, en parte, el problema.

El Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) nació como un modelo novedoso y eficaz de planificación regional de las inversiones y de reequilibrio territorial, con gran protagonismo de los ayuntamientos. Este programa ha mejorado las infraestructuras, los equipamientos y la calidad de vida de la ciudadanía en 178 municipios madrileños, con criterios objetivos de asignación; unas inversiones que han permitido remodelar barrios y levantar casas de niños, centros sociales, culturales, deportivos, de mayores, bibliotecas, entre otros proyectos.

Hoy día, las necesidades de inversión en obra nueva son menores que hace unos años, pues en esta época de crisis debemos obtener recursos con los que poder seguir prestando los imprescindibles servicios que la ciudadanía demanda.

Desde el año 2003 ya se daba la posibilidad de solicitar el programa de la Comunidad para gastos corrientes. En el PRISMA 2008-2011, actualmente en vigor, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, consciente de la situación financiera de los ayuntamientos, elevó hasta el 25% el porcentaje máximo que podían solicitar para

gastos corrientes.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a emprender las medidas necesarias para que en el próximo Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), se eleve del 25 al 50% el porcentaje máximo que pueda ser solicitado por cada Ayuntamiento para gastos corrientes.

*Ángel Moreno García,
San Fernando de Henares, a 18 de julio de 2011.”*

Se vota en primer lugar la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, hace una breve exposición del contenido de la Moción que presenta.

No habiendo más intervenciones se somete a votación la Moción de referencia, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, al obtenerse el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (9 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	8 (PP)
ABSTENCIONES:	0

VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO. Se debate a continuación la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DON FRANCISCO JAVIER CORPA RUBIO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, VIENE A FORMULAR, DE CONFORMIDAD CON EL ROF, PARA SU APROBACIÓN EN PLENO, LA SIGUIENTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio Regional de Empleo, creado en 2001 por el entonces Consejero de Economía y Empleo, Luis Blázquez, es un servicio público que tenía como finalidad la gestión de las actuaciones dirigidas a favorecer el empleo en la región, integrando las competencias relacionadas con las políticas activas de empleo, la formación ocupacional y la formación continua.

El empleo, principal preocupación en estos momentos de la sociedad, debería ser también la primera preocupación de los gobernantes de nuestra Comunidad.

El hecho de suprimir un organismo de participación, creado por consenso y cuyas competencias son vitales en momentos socio-políticos como el actual, nos lleva a expresar nuestra más enérgica protesta y malestar, máxime

cuando a nuestro entender, se vulnera el art. 5 de la Ley 5/2001, al no haberse seguido los conductos establecidos para su extinción. Asimismo se incumple la Ley 56/2003, de Empleo, al eliminar en la Comunidad de Madrid el órgano de dirección y estructura del Servicio Público de Empleo que forma parte del sistema Nacional de Empleo y con ello, eliminando también la participación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en los órganos de representación de carácter consultivo.

Esta decisión se toma en el momento menos oportuno ya que una situación como la actual no puede ser remontada si no es con el concurso de todos, especialmente los directos y principales partícipes en las relaciones laborales, esto es, empresarios y trabajadores y sus representantes. Del mismo modo, esperamos que esta medida no perjudique al personal antes adscrito al Servicio Regional de Empleo.

Por todo ello, se solicita al Pleno municipal la aprobación del siguiente ACUERDO:

- Instar a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, D^a. Esperanza Aguirre y a la Consejería de Educación y Empleo, vuelva a crearse el Servicio Público Regional de Empleo.

Esta moción se dará traslado a:

- Presidenta de la Comunidad de Madrid.
- Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid.
- Asociaciones de vecinos del municipio.
- Sindicatos de CCOO y UGT Madrid y del Corredor del Henares.
- Organizaciones Empresariales de Madrid.
- Consejo Consultivo de Entidades y Foro Ciudadano.
- Grupos Políticos de la Asamblea de Madrid.
- Movimiento 15-M.

San Fernando de Henares, a 18 de Julio de 2011.

Fdo: Francisco Javier Corpa Rubio
Portavoz Grupo Municipal Socialista.”

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

Toma la palabra D. Francisco Javier Corpa Rubio para manifestar que desde el Partido Socialista no se entiende como un órgano donde participan sindicatos, y que sirve para crear puestos de trabajo, lo quiere suprimir la Comunidad de Madrid lo quiere suprimir, pasando a detallar a continuación el contenido de la Moción que presentan.

Por D. Joaquín Blanco Morales se manifiesta el apoyo del Grupo Municipal de Izquierda Unida a la Moción y anuncia el voto favorable a la misma.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, al obtenerse el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 12 (9 IU, 3 PSOE)

VOTOS EN CONTRA: 8 (PP)
ABSTENCIONES: 0

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Setién Martínez, advierte de la dificultad para dar traslado de la Moción al Movimiento 15-M pero manifiesta que, no obstante, se buscará el modo de hacerlo.

VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL INICIO DEL CURSO ESCOLAR.- Se debate a continuación la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DON FRANCISCO JAVIER CORPA RUBIO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, VIENE A FORMULAR, DE CONFORMIDAD CON EL ROF, PARA SU APROBACIÓN EN PLENO, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

El inicio del nuevo curso escolar está suponiendo un retroceso y un deterioro en la enseñanza pública, produciéndose hechos como la reducción de unos 2.500 profesores de secundaria en la Comunidad de Madrid y cuya repercusión será que con el número asignado ni siquiera en la mayoría de los centros serán capaces de cubrir las clases mínimas, por tanto se verán obligados a eliminar todos los apoyos y refuerzos para los alumnos, y los desdobles de grupos para hacer clases más reducidas en algunas materias. Por otro lado, se suprime las tutorías, lo que supone que los alumnos de la enseñanza secundaria obligatoria (ESO) no tendrán a partir del próximo curso la hora de reunión semanal con su tutor que venían teniendo, tanto las Asociaciones de Directores, como, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, vienen a manifestar su preocupación por esta situación, ya que la tutoría es “clave para ayudar al alumnado, en especial para aquellos jóvenes que tienen dificultades”; además se va a producir un hecho trascendental en la convivencia de los centros públicos como es el impedimento con la supresión del carácter lectivo de las tutorías, de que los profesores puedan conocer a sus alumnos y así poder abordar temas de convivencia, de organización de la clase o de participación del alumnado.

Además, en nuestro municipio se está produciendo un incremento de las ratios en infantil (3 años), con el añadido que no se dejará ninguna vacante ordinaria, ni tampoco para Alumnos con necesidades educativas especiales, así como el reagrupamiento de alumnos como es el caso del C.P. Ciudades Unidas y Villar Palasí, en el primer caso en el curso de 5º se pasa de 3 grupos a 2 y en el segundo caso de 4 grupos de 5º se quedarán en 4, incrementándose la ratio hasta 28 alumnos.

También queremos hacer hincapié en la situación que ha generado en las Escuelas Infantiles para el curso que viene. La nueva Orden de la Comunidad de Madrid 2458-01/2011, de 16 de junio, establece los nuevos módulos de financiación de Escuelas y Casas de Niños públicas para el curso 2011-12. Y la situación en la que queda la Escuela Infantil Acuarela (es posible que la plantilla actual de la Escuela se vea reducida en 3 personas (una de ellas es de media jornada) y además no está asegurada la continuidad del actual equipo, para el próximo curso.

Por otro lado se ha reducido el presupuesto de los planes de extensión y mejora de la educación, lo que supone

un deterioro añadido a la educación pública.

Esta situación va a suponer la desaparición de la CALIDAD EDUCATIVA a todos los niveles.

Por todo ello, se solicita al Pleno municipal la aprobación del siguiente ACUERDO:

- *Instar a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, D^a Esperanza Aguirre y a la Consejería de Educación. El mantenimiento del profesorado y por tanto la no reducción de profesores.*
- *Mantenimiento de las Tutorías.*
- *Cumplimiento de las ratios que establece la Ley Orgánica de Educación, en su artículo 157. 1.A que establece, de forma clara y sin lugar a interpretaciones, que la ratio máxima en primaria no puede ser superior a 25 alumnos por aula.*
- *Rectificación de la financiación de la educación Infantil, Escuelas y casas de niños.*
- *Mantenimiento presupuestario de los planes de Extensión y Mejora de la Educación de forma que puedan ser efectivos.*

Esta moción se dará traslado a:

- *Consejo Municipal de Educación.*
- *Consejos Escolares de los centros educativos del municipio.*
- *Asociaciones de vecinos del municipio.*
- *AMPAS de los centros públicos de San Fernando de Henares.*
- *Direcciones de los centros de enseñanza pública de SFH.*
- *Grupos Políticos de la Asamblea de Madrid.*
- *Presidenta de la Comunidad de Madrid.*
- *Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.*
- *Movimiento 15-M.*

San Fernando de Henares, a 18 de Julio de 2011.

Fdo: Francisco Javier Corpa Rubio

Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”

En primer lugar, se procede a votar la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, procede a explicar el contenido de la Moción que presenta.

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Educación, interviene para mostrar el apoyo del Grupo de Izquierda Unida a la Moción.

No habiendo nuevas intervenciones, se somete a votación la Moción de referencia, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, al obtenerse el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 12 (9 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 8 (PP)

IX.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA PRIVATIZACIÓN DEL CANAL DE ISABEL II.- Se retira del Orden del día.

X.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 75 ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO DEL 18 DE JULIO DE 1936.- Se pasa a debatir la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DON FRANCISCO JAVIER CORPA RUBIO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, VIENE A FORMULAR, DE CONFORMIDAD CON EL ROF, PARA SU APROBACIÓN EN PLENO, LA SIGUIENTE

MOCIÓN:

EN EL 75 ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO DEL 18 DE JULIO DE 1936

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 18 de Julio de este año se cumple el 75 aniversario del golpe de estado que diversos generales del Ejército español encabezados por Franco, Mola, Queipo de Llano y otros dieron el 18 de Julio de 1936 contra el legítimo gobierno de la II República con el objetivo de revertir todos los cauces de democracia política, de conquistas sociales y de libertad que las clases trabajadoras del Estado español intentaban en ese momento abrir y asentar. Este fue el objetivo de aquel golpe militar y para ello los generales golpistas y los intereses que los respaldaban pusieron en marcha una brutal maquinaria represiva destinada a suprimir de raíz todos aquellos elementos - instituciones, organizaciones, personas, ideas ...- que ellos señalaban como rojos y separatistas, es decir, todo aquello que tuviese un carácter democrático o progresista y defensor de la libertad individual y colectiva de personas y Pueblos.

Los resultados de aquel golpe y de la estrategia criminal puesta en marcha tras el mismo son bien conocidos: miles de asesinados/as en las cunetas y fosas comunes, miles de desaparecidos/as, miles de fusilados/as tras una farsa de juicio, miles de presos/as políticos/as, miles de exiliados/as. Cifras lo suficientemente claras sin duda para describir el alcance y los efectos que la represión franquista tuvo y sigue teniendo en la sociedad española.

Por estas razones entre otras muchas proponemos a los diferentes grupos municipales con representación en este Ayuntamiento:

a) La Condena unánime del acontecimiento que dio comienzo a la Guerra Civil que derivó en una dictadura que se prolongó durante 40 años.

San Fernando de Henares a 18 de julio de 2011.

Fdo: Francisco Javier Corpa Rubio
Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, hace una breve exposición del contenido de la Moción.

D. Javier Blanco Morales manifiesta el apoyo del Grupo Municipal de Izquierda Unida a la Moción.

Sometida a votación la Moción de referencia, es aprobada por **UNANIMIDAD**.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

A).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN “¡LA CIUDAD SIN MI COCHE!”.- Se debate por último la Moción presentada por el Concejal-Delegado del Área de Infraestructuras, Obras, Servicios y Medio Ambiente, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN
¡LA CIUDAD SIN MI COCHE!**

D. Alberto López Cabrera, Concejal-Delegado del Área de Infraestructuras, Obras, Servicios y Medio Ambiente, de conformidad con el art 97.3 del R.O.F., propone al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente MOCIÓN

¡La ciudad, sin mi coche!

La campaña ¡La ciudad, sin mi coche! fue establecida como iniciativa europea por la Comisaria Europea de Medio Ambiente Margot Wallstrom en el año 2000. Durante un día, el 22 de septiembre, las autoridades locales tienen la oportunidad de presentar los centros urbanos en un ambiente diferente e implementar acciones importantes orientadas a restringir el tráfico motorizado en ciertas áreas, animar al uso de modos de transporte más sostenibles y mejorar el conocimiento de los ciudadanos sobre el impacto que sus elecciones de transporte tienen sobre el medio ambiente.

La campaña ¡La ciudad, sin mi coche! es la plataforma ideal para comunicar el papel principal de la movilidad sostenible en las ciudades, informando a los ciudadanos sobre las medidas que están llevando a cabo las autoridades locales para conseguir un futuro más verde y saludable, y mostrando al mismo tiempo lo que los ciudadanos pueden hacer por su propia salud y la de sus conciudadanos.

San Fernando de Henares lleva participando en la campaña ¡La ciudad, sin mi coche! desde sus comienzos y tiene un claro compromiso con la movilidad sostenible. Compromiso reflejado en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) del municipio.

“Desplázate de forma eficiente: ¡mejora tu movilidad!”

El tema horizontal de esta edición 2011 se enmarca dentro de los ambiciosos objetivos de la Unión Europea para 2020. El creciente volumen de viajes realizados en vehículos privados, que dependen principalmente de los combustibles fósiles, es uno de los mayores desafíos que hemos de afrontar para transformar nuestra sociedad y nuestra economía, en otra de baja bajo consumo y energéticamente eficiente. Son necesarias una serie de medidas ambiciosas para cumplir en el 2020 los objetivos de la UE conocidos como iniciativa 20-20-20: de reducir un 20% las emisiones de gases de efecto invernadero, aumentar la eficiencia energética un 20% y aumentar la aportación de las energías renovables para proporcionar un 20% del consumo total.

Para cumplir dichos objetivos es necesario un cambio a medios de transporte más eficientes promocionando los combustibles limpios. El aumento masivo del tráfico de vehículos de motor en los últimos años, sobre todo en las ciudades, ha provocado una fuerte reacción pública contra el ruido, los contaminantes y el tráfico, ya que grupos vulnerables como los niños y la gente mayor en particular sufren las peores consecuencias.

El tráfico rodado afecta directamente a cientos de miles de personas en la Unión Europea debido a los numerosos heridos y muertos producidos por los accidentes de tráfico. También afecta de forma indirecta en la salud de los ciudadanos ya que tiene un gran impacto en los sistemas respiratorio y cardiovascular y causa estrés.

La campaña ¡La ciudad, sin mi coche! ofrece una oportunidad perfecta para que los municipios transmitan, como la movilidad sostenible, puede contribuir a reducir el consumo de energía, a ayudar a mejorar el funcionamiento ambiental del sistema de transporte, y a mostrar qué esfuerzos se están emprendiendo para alcanzar estos objetivos por nuestras ciudades y poblaciones. Al mismo tiempo, una movilidad más sostenible puede también ayudar a hacer un medio urbano más saludable, seguro y más agradable debido a la mejora que supone para la calidad del aire y las reducciones de ruido y niveles de CO₂.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal:

- Apoyar la iniciativa **¡La ciudad, sin mi coche!**.
- Dar cuenta de esta MOCIÓN al Consejo Consultivo de Entidades Ciudadanas y al Foro Ciudadano de San Fernando de Henares.

En San Fernando de Henares, 01 de julio de 2011.

D. Alberto López Cabrera
Concejal-Delegado del Área de Infraestructuras,
Obras, Servicios y Medio Ambiente.”

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la urgencia, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, hace inabrebe exposición del contenido y objeto de la Moción.

No hay nuevas intervenciones, por lo que se somete a votación la Moción de referencia, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

□ Toma la palabra D^a. Ana Melara Machuca: *“Es un ruego y pregunta a la Concejala de Sanidad y también para el Concejal de Obras, que no está. Es sobre el acceso que hay en el Centro de Salud de la Plaza de Ondarreta. La parte de atrás sabe que linda con las pistas de baloncesto, las pistas están cerradas con una verja, esa verja tiene una puertecita que da acceso al Centro de Salud. Esto provoca un cierto malestar a los trabajadores del SUMA. Lo que ocasiona ese acceso abierto es que se cuelan por allí una serie de individuos que cometen actos incívicos como botellón o vandalismo, abren las ventanas y tiran piedras. Los trabajadores cerraron esa puerta con una reja soldada. Esa reja no aparece; alguien ha ido con una radial y se ha llevado la reja y la puerta está otra vez abierta y están en las mismas. La pregunta es si uds. son conocedores de este hecho y si alguien del Ayuntamiento sabe el motivo y, si no, que se pongan en contacto con los trabajadores del SUMA para buscar una solución”*.

□ Toma la palabra D. Jesús Silvestre Maqueda: *“Es una pregunta para el Concejal de Deportes y el Concejal de Hacienda. En realidad es una pregunta que formulé en el Pleno pasado del mes de marzo y que también he pasado por escrito hace unos días y aún continúo sin respuesta. Según hemos sabido los miembros del Club Deportivo de Fútbol San Fernando llevan unos seis meses pendientes de pago porque el club no ha recibido las subvenciones del Ayuntamiento. Por eso queremos insistir en la pregunta. ¿Se ha realizado el pago de las subvenciones a este club?. En caso de haberse realizado el pago, ¿qué cantidad se ha abonado?”*.

□ Toma la palabra D. Eusebio González Castilla: *“Era un ruego al Sr. Alcalde y es que el otro día yo recibí a un vecino que al parecer se está dirigiendo a ud. desde el 30 de julio del año pasado en que esta pidiendo que le reciba para contarle el problema que tiene, problema de convivencia, por unos ruidos que le generan por la noche ahora en verano un parque cercano a partir de horas tardías. Parece que no le ha recibido aún, ni le ha recibido nadie de su Gobierno. Después de un año y cuatro escritos que le ha presentado, yo creo que se lo merece. Si le parece, para reservar su nombre, se lo voy a dejar para que ud. pueda ver exactamente qué ha sucedido.*

Luego quería hacer una pregunta, supongo que será al Concejal de Convivencia, no sé si ud. tiene información y cuál es la información que tiene. Al parecer en la C/La Presa hay un edificio en el que en alguna de las viviendas han entrado ocupas y genera un problema de convivencia a algún vecino de alrededor. Quería saber que información tiene, si nos la podía

comentar y en qué situación que ud. sepa está este edificio”.

□ Toma la palabra D. Manuel González Rojo: *“Quería hacer un ruego a D^a. Isabel Rodríguez, Concejala de Bienestar Social. En primer lugar, felicitarla por una decisión que ha adoptado y que nos consta que se venía produciendo un hecho, en nuestra opinión por la versión que nos han contado, anacrónico en el sentido que los grandes dependientes a la hora de hacer uso, al igual que sus padres como pensionistas, de los servicios que promueve el propio Ayuntamiento, resulta que los grandes dependientes han venido pagando una cuota superior que un pensionista. En este caso nos consta que la Concejala ha tomado la decisión de que el gran dependiente pague el mismo importe que el pensionista. El ruego en este sentido es que no se quede en un hecho puntual, sino que se adopte de una forma más normalizada por si surgiera en algún otro caso. Entiendo que los grandes dependientes tienen una dificultad mayor, prácticamente no reciben una pensión o tienen una pensión mínima y tienen que estar acogido sobre todo por parte de sus familiares”.*

□ Toma la palabra D^a. María José Barceló Calvo: *“Era un ruego para el Concejal de Obras si se lo pueden transmitir, y era en relación a un pequeño escalón que quedo cuando se hicieron los contenedores soterrados en la Carretera de Mejorada, a la altura del nº 1, como la calle va en bajada se quedó un pequeño escalón. Hemos recibido quejas de gente que se ha caído y era si se podía hacer un rebaje en plan rampa o, si no, poner por lo menos un tipo de pegatina o de pintura para que se vea que existe ese escalón”.*

- D. Jesús Antonio Calderón Collado responde que *“es cierto que hay un edificio que está ocupado en la C/ La presa por ocupas. No hemos recibido notificación de quejas por ningún vecino de que haya habido algún problema con ellos. Hemos recibido una notificación del juez con fecha para el desalojo, no puedo decir ahora mismo la fecha exacta y, en cualquier caso, le comento toda la información que tenemos en Comisión Informativa”.*

- D. Ángel Moreno García, en relación al Club de Fútbol San Fernando, responde lo siguiente: *“Ya le estuve comentando que estábamos prácticamente al día. Hemos hecho pagos hace unos días. Si prefiere se lo confirmo para que tenga el dato más actualizado”.*

- El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que sobre otras cuestiones puede responder él directamente: *“Sobre el acceso al Centro de Salud de Ondarreta esa valla no han sido*

servicios municipales quienes la hayan quitado, pero en cualquier caso esa valla es obviamente de la Comunidad de Madrid, es de la Consejería de Sanidad. Ya se dirigió en varios momentos el Director del Centro a este Ayuntamiento planteando de qué manera podíamos arreglar la valla, pero ya le explicamos que habíamos pedido al entonces Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid que repusiera una valla medianamente digna porque una plaza que quedada francamente bonita, pues resulta que teníamos una valla de obra prácticamente bastante horrible y que podía la Comunidad de Madrid haber hecho una valla como Dios manda. En cualquier caso lo veremos con el Concejal de Obras pero no creo que sea cuestión de operarios municipales, qu no van por ahí rompiendo vallas, claro.

Sobre el escalón de la Carretera de Mejorada tienen razón y lo vamos a solventar”.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las diecinueve horas y diez minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, que consta de folios útiles, signados con los números al, de que yo, como Secretario, doy fe.